

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 27 de Noviembre del 2014.-
DECRETO ALC. N° 2.566/2014.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, Artículo 25; Decreto Alcaldicio N° 1.282/07 de 26 de Octubre de 2007, Reglamento Interno de Contratación y Compras del Municipio; correo electrónico de 25 de Noviembre del 2014, de la Secoplac., que solicita llamado a licitación pública, remite calendario y Bases de Licitación para la Propuesta Pública N° 074/2014, denominada **"Contrato Para Suministro de Arriendo, Instalación, Mantenimiento y Retiro de Baños Químicos Portátiles y Otros"**, ID 3447-268-LE14; Ley N° 18.995 Orgánica Constitucional de Municipalidades.



DECRETO:

- 1.- Apruébese las Bases de Licitación para llamado a Propuesta Pública N° 074/2014, denominada **"Contrato para Suministro de Arriendo, Instalación, Mantenimiento y retiro de Baños Químicos Portátiles y Otros"**, ID 3447-268-LE14.
- 2.- Realizase llamado a Propuesta Pública N° 074/2014, denominada **"Contrato para Suministro de Arriendo, Instalación, Mantenimiento y retiro de Baños Químicos Portátiles y Otros"**, ID 3447-268-LE14, cuyo calendario será el siguiente:

Publicación	:	Jueves, 27 de Noviembre de 2014
Inicio Consultas	:	Jueves, 27 de Noviembre de 2014, desde las 20:00 hrs.
Término Consultas	:	Lunes, 01 de Diciembre de 2014, hasta las 12:00 hrs.
Respuestas	:	Miércoles, 03 de Diciembre de 2014, desde las 14:00 hrs.
Cierre de Ofertas	:	Miércoles, 10 de Diciembre de 2014, a las 12:00 hrs.
Apertura	:	Miércoles, 10 de Diciembre de 2014, a las 12:30 hrs.

- 3.- Podrán participar todas las personas naturales y/o jurídicas que presten o comercialicen los servicios requeridos, estén inscritos como proveedores en el Sistema de Compras y Contratación Pública, no se encuentren inhabilitados jurídicamente para contratar con organismos del Estado, según la legislación chilena vigente y que cumplan con los requisitos establecidos que rigen este proceso licitatorio.
- 4.- Designese la siguiente Comisión de Apertura y Evaluación de la Propuesta:
 - **Secretario Municipal**, quien hará de ministro de fe durante la Apertura.
 - **Director Jurídico** o funcionario (a) que éste designe para ello.
 - **Directora de Control** o funcionario (a) que ésta designe para ello.
 - **Director de Secoplac** o funcionario que éste designe para ello.
 - **Director de Administración y Finanzas** o funcionario (a) que éste designe para ello.

(...continuación Decreto Alcaldicio N° 2.566/2014...)

5.- La presente Propuesta considera la constitución de las siguientes garantías las que deberán ser tomadas o constituidas por el oferente, no por un tercero, según se detalla a continuación:

- A nombre de la **Municipalidad de Alto Hospicio**, RUT. **69.265.100-6**, para el caso de la **Garantía de Seriedad de la Oferta**, la cual podrá consistir en Boleta de Garantía Bancaria emitida "a la vista", Vale Vista, Depósito a la Vista o Póliza de Seguro Electrónica; y

- A nombre de la **Municipalidad de Alto Hospicio**, RUT. **69.265.100-6**, para el caso de la **Garantía de Fiel cumplimiento de Contrato**, la cual podrá consistir en Boleta de Garantía Bancaria emitida "a la vista", Vale Vista o Depósito a la Vista.

- La Garantía de Seriedad de la Oferta debe ser emitida por un monto de \$200.000.- (doscientos mil pesos).

- La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato debe ser emitida por un monto de \$600.000.- (seiscientos mil pesos).

6.- Publíquese el llamado a Propuesta Pública en el Portal Mercadopublico, en la fecha fijada en el Calendario anterior, por el Encargado de Portal.

7.- Para efectos de coordinación de la presente Propuesta, e independientemente de las responsabilidades que competen a la Unidad Técnica establecida en las Bases, se designa como encargado de la misma al funcionario de Secoplac., don Patricio Gallardo Martínez, correo electrónico pgallardo@maho.cl.

Fdos. Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcrito a la, para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.



JOSE JESUS VALENZUELA DIAZ
SECRETARIO MUNICIPAL


RRD/lac

Distribución:

Adm. y Finanzas

Dir. Control

Secoplac

Encargado Portal